



ACTA

DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 004/2016 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las **diez horas** del **catorce de junio del año dos mil dieciséis**, en el Salón de Usos Múltiples del Instituto Materno Infantil del Estado de México, con domicilio en Paseo Colón s/n Esquina Gral. Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, los CC. P.C.P. Patricia Martínez Orta Flores, Subdirectora de Administración y Presidente suplente del Comité de Adquisiciones y Servicios; Lic. Edy Ronaldo González Lemus, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Secretario Ejecutivo; C.P. Francisco Javier Montes de Oca Vallejo, Subdirector de Finanzas y Vocal del Comité; P. Lic. Antonio Esquivel Contreras, adscrito a la Unidad Jurídica y Consultiva y Vocal suplente del Comité; L.C. Salvador García Rivero, Contralor Interno y Vocal del Comité; C. Eusebio Cruz González, adscrito al Hospital de Ginecología y Obstetricia e invitado; en su carácter de integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Materno Infantil del Estado de México; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 44, 45 fracciones II y VII y 48 de su Reglamento, y demás relativos y aplicables; reunidos con la finalidad de llevar a cabo la **Sesión Extraordinaria número 004/2016** del Comité de Adquisiciones y Servicios, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Planteamientos.

1. Se declaró el inicio del acto y se leyó el registro de asistentes, verificando que existe quórum para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria no. 004/2016, de conformidad con el artículo 48 fracción III del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

1. SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 004/2016,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



2. El Secretario Ejecutivo, dio lectura al Orden del día y el Comité de Adquisiciones y Servicios procedió a la aprobación respectiva.
3. Ante la presencia de los participantes y asistentes, se somete a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, el siguiente planteamiento:

PLANTEAMIENTO

3.1. EL HOSPITAL PARA EL NIÑO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULO 48 FRACCIÓN I DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS EL **DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO**, CON LA EMPRESA "**OLYMPUS AMÉRICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**", QUIEN ES REPRESENTANTE DIRECTO DE FÁBRICA Y EL ÚNICO CENTRO DE SERVICIO AUTORIZADO POR OLYMPUS, CONTANDO CON UNA CERTIFICACIÓN DISPONIBLE DE: SOLICITUD DE ADQ.: **106**, FOLIO: **16-335**, PARTIDA: **3541**, PROYECTO: **020302020101** DE **\$259,793.62**; INDICADA POR EL HOSPITAL PARA EL NIÑO. (RMMA)

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Se presenta el expediente integrado de este asunto, con la documentación remitida; por lo cual, la información y documentación presentada es de única responsabilidad de quien la formula, incluyendo la solicitud de adquisiciones no. 106, oficio no. 217D12100/521/2016, signado por el Dr. Francisco Galindo Rocha, Director del Hospital para el Niño, mediante la cual solicita la **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO** con la empresa "**OLYMPUS AMÉRICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**", quien es empresa afiliada, representante directo de fábrica y el único Centro de Servicio autorizado por Olympus Corporation para la reparación, mantenimiento y venta de accesorios para toda la línea de productos Olympus en la República Mexicana.

SEGUNDO.- El C.P. Francisco Javier Montes de Oca Vallejo, Subdirector de Finanzas, certifica el siguiente recurso presupuestario para el ejercicio fiscal 2016, mismo que se detalla a continuación:

2 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 004/2016,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



REQ.	AREA	COMPROMETIDO	CERTIFICACION PRESUPUESTAL				
			FOLIO	PROYECTO	PARTIDA	MES	IMPORTE
106	Hospital para el Niño	\$259,793.62	16-335	020302020101	3541	JUNIO	\$259,793.62

TERCERO.- Mediante oficio número 217D10200/0428/2016 del 10 de junio del año en curso, el L.A. Salvador García Rivero, Contralor Interno; emite sus comentarios, donde manifiesta que con fundamento en el artículo 23 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y 46 de su Reglamento, que la cotización se encuentra vencida, en el encabezado se señala 3 meses de garantía y en el texto menciona que son seis meses; el servicio es de carácter correctivo, sin embargo la cotización no incluye refacciones. El oficio de justificación no es congruente con la fracción a la que hace referencia por el monto no procede una Licitación Pública sin embargo se menciona un proceso licitatorio y publicación de bases; así mismo en el cuerpo del oficio se invocan diferentes fracciones del artículo 48 de la Ley en comento. El anexo al formato de Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios menciona el cumplimiento al Manual de Operaciones del Comité de Adquisiciones y Servicios del IMIEM, mismo que no se encuentra vigente.

CUARTO.- Por lo anterior, el Comité de Adquisiciones y Servicios, efectúa colegiadamente la evaluación y análisis de los antecedentes de este asunto, por lo que se da libre expresión a los participantes y a los interesados; a efecto de que el Comité de Adquisiciones y Servicios determine lo conducente; por lo que el presente asunto se resuelve conforme al acuerdo establecido en el formato anexo a la presente acta; considerando las modificaciones y/o correcciones sugeridas por el Órgano de Control Interno en el oficio antes mencionado, el cual corre agregado como parte de la misma y que se detalla a continuación:

ACUERDO NÚMERO IMIEM-CAS-SE-004-3.1-2016.- Por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios **determinan** que dicho asunto se re programe, en virtud de que no asistió representante alguno a la Sesión Extraordinaria número 004/2016.

3 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 004/2016,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



PLANTEAMIENTO

3.2 EL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULO 48 FRACCIONES I Y III DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS EL **DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA LA REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO**, CON LA EMPRESA "ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.", QUIEN ES REPRESENTANTE EXCLUSIVO, CONTANDO CON UNA CERTIFICACIÓN DISPONIBLE DE: SOLICITUD DE ADQ.: **116**, FOLIO: **16-346**, PARTIDA: **3541**, PROYECTO: **020302030106** DE **\$176,793.28**; INDICADA POR EL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA. (JARG)

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Se presenta el expediente integrado de este asunto, con la documentación remitida; por lo cual, la información y documentación presentada es de única responsabilidad de quien la formula, incluyendo la solicitud de adquisiciones no. 116, oficio no. 217D12200/558/2016, signado por el Dr. Juan Carlos Santiago Núñez, Director del Hospital de Ginecología y Obstetricia, mediante la cual solicita la **REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO** con la empresa "ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.", quien es distribuidor exclusivo y cuenta con la infraestructura, capacidad y calidad necesaria para atender de manera rápida y precisa las necesidades del Hospital.

SEGUNDO.- El C.P. Francisco Javier Montes de Oca Vallejo, Subdirector de Finanzas, certifica el siguiente recurso presupuestario para el ejercicio fiscal 2016, mismo que se detalla a continuación:

REQ.	AREA	COMPROMETIDO	CERTIFICACION PRESUPUESTAL				
			FOLIO	PROYECTO	PARTIDA	MES	IMPORTE
116	Hospital de Ginecología y Obstetricia	\$176,793.28	16-346	020302030106	3541	ANUAL	\$176,793.28

TERCERO.- Mediante oficio número 217D10200/0428/2016 del 10 de junio del año en curso, el L.A. Salvador García Rivero, Contralor Interno; emite sus comentarios, donde manifiesta que con fundamento en el artículo 23 fracción I de la Ley de

4 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 004/2016,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



Contratación Pública del Estado de México y 46 de su Reglamento, el oficio de justificación no es congruente con la fracción a la que hace referencia por el monto no procede una Licitación Pública sin embargo se menciona un proceso licitatorio y publicación de bases; así mismo en el cuerpo del oficio se invocan diferentes fracciones del artículo 48 de la Ley en comento.

CUARTO.- Por lo anterior, el Comité de Adquisiciones y Servicios, efectúa colegiadamente la evaluación y análisis de los antecedentes de este asunto, por lo que se da libre expresión a los participantes y a los interesados; a efecto de que el Comité de Adquisiciones y Servicios determine lo conducente; por lo que el presente asunto se resuelve conforme al acuerdo establecido en el formato anexo a la presente acta; considerando las modificaciones y/o correcciones sugeridas por el Órgano de Control Interno en el oficio antes mencionado, el cual corre agregado como parte de la misma y que se detalla a continuación:

ACUERDO NÚMERO IMIEM-CAS-SE-004-3.2-2016.- Con fundamento en los artículos 22, 23 fracción I, 48 fracciones I y III, 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; artículos 44, 46, 48 fracciones II, III, IV, V y VI, 49, 92 y 93 de su Reglamento, referidos por el representante de la Unidad Jurídica y Consultiva participante en esta sesión, se determina lo siguiente:

Derivado de los antecedentes de este asunto, este Comité de Adquisiciones y Servicios por unanimidad de votos dictamina **procedente** llevar a cabo la **REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO**, con la empresa **"ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V."**, una vez que el área usuaria realice la modificación correspondiente al oficio de justificación, mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD-031-2016**.

El Órgano de Control Interno ratifica los comentarios formulados mediante oficio 217D10200/0428/2016.



SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 004/2016
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

PLANTEAMIENTO No: 3.2	UNIDAD QUE PRESENTA: HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
------------------------------	---

ACUERDO NÚMERO IMIEM-CAS-SE-004-3.2-2016:
 PUNTOS DE ACUERDO = Se dictamina procedente llevar a cabo la adjudicación directa con la empresa "Especialistas en Esterilización y Envase" S.A. de C.V., una vez que el área usuaria realice la modificaciones correspondientes al oficio de justificación..
 = El órgano de control interno ratifica los comentarios formulados mediante oficio 217D10200/0428/2016.

FUNDAMENTO LEGAL: Art. 22, 23 Fracc I, 48 Fracc I y III, 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y artículos 44, 46, 48 Fracciones II, III, IV, V, VI, 49, 92 y 93 de su Reglamento.

OTRO CONSIDERANDO



VOTOS:

PRESIDENTE			UNIDAD JURIDICA Y CONSULTIVA		REP. DEL AREA DE FINANZAS		REP. DE LA DIREC. DE SERV. MED.		REP. DE LA DIREC. DE ENS.E INV.		OFICINAS CENTRALES	
A FAVOR	EN CONTRA	NO ES NECE.	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA



PLANTEAMIENTO

3.3 EL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULO 48 FRACCIONES I Y III DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS EL **DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA LA REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO**, CON LA EMPRESA "ANDERS BAUPRE, S.A. DE C.V.", QUIEN ES DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO, CONTANDO CON UNA CERTIFICACIÓN DISPONIBLE DE: SOLICITUD DE ADQ.: **117**, FOLIO: **16-344**, PARTIDA: **3541**, PROYECTO: **020302030106** DE **\$201,492**; INDICADA POR EL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA. (JVMR)

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Se presenta el expediente integrado de este asunto, con la documentación remitida; por lo cual, la información y documentación presentada es de única responsabilidad de quien la formula, incluyendo la solicitud de adquisiciones no. 117, oficio no. 217D12200/556/2016, signado por el Dr. Juan Carlos Santiago Núñez, Director del Hospital de Ginecología y Obstetricia, mediante la cual solicita la **REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO** con la empresa "ANDERS BAUPRE, S.A. DE C.V.", quien es distribuidor exclusivo y cuenta con la infraestructura, capacidad y calidad necesaria para atender de manera rápida y precisa las necesidades del Hospital.

SEGUNDO.- El C.P. Francisco Javier Montes de Oca Vallejo, Subdirector de Finanzas, certifica el siguiente recurso presupuestario para el ejercicio fiscal 2016, mismo que se detalla a continuación:

REQ.	AREA	COMPROMETIDO	CERTIFICACION PRESUPUESTAL				
			FOLIO	PROYECTO	PARTIDA	MES	IMPORTE
117	Hospital de Ginecologia y Obstetricia	\$201,492.00	16-344	020302030106	3541	ANUAL	\$201,492.00

TERCERO.- Mediante oficio número 217D10200/0428/2016 del 10 de junio del año en curso, el L.A. Salvador García Rivero, Contralor Interno; emite sus comentarios, donde manifiesta que con fundamento en el artículo 23 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y 46 de su Reglamento, que la

6 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 004/2016,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



cotización no incluye vigencia de la cotización, en el concepto "tiempo de entrega" refiere una normatividad no vigente y el importe total con letra no coincide con el total en moneda. El oficio de justificación no es congruente con la fracción a la que hace referencia, por el monto no procede una Licitación Pública sin embargo se menciona un proceso licitatorio y publicación de bases; así mismo en el cuerpo del oficio se invocan diferentes fracciones del artículo 48 de la Ley en comento.

CUARTO.- Por lo anterior, el Comité de Adquisiciones y Servicios, efectúa colegiadamente la evaluación y análisis de los antecedentes de este asunto, por lo que se da libre expresión a los participantes y a los interesados; a efecto de que el Comité de Adquisiciones y Servicios determine lo conducente; por lo que el presente asunto se resuelve conforme al acuerdo establecido en el formato anexo a la presente acta; considerando las modificaciones y/o correcciones sugeridas por el Órgano de Control Interno en el oficio antes mencionado, el cual corre agregado como parte de la misma y que se detalla a continuación:

ACUERDO NÚMERO IMIEM-CAS-SE-004-3.3-2016.- Con fundamento en los artículos 22, 23 fracción I, 48 fracciones I y III, 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; artículos 44, 46, 48 fracciones II, III, IV, V y VI, 49, 92 y 93 de su Reglamento, referidos por el representante de la Unidad Jurídica y Consultiva participante en esta sesión, se determina lo siguiente:

Derivado de los antecedentes de este asunto, este Comité de Adquisiciones y Servicios por unanimidad de votos dictamina **procedente** llevar a cabo la **REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO**, con la empresa "ANDERS BAUPRE, S.A. DE C.V.", una vez que el área usuaria realice la modificación correspondiente al oficio de justificación y a la cotización presentada, mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD-032-2016**.

El Órgano de Control Interno ratifica los comentarios formulados mediante oficio 217D10200/0428/2016.

Mb
[Firma]



SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 004/2016
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS


PLANTEAMIENTO No: 3.3	UNIDAD QUE PRESENTA: HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
------------------------------	---

ACUERDO NÚMERO IMIEM-CAS-SE-004-3.3-2016:
PUNTOS DE ACUERDO *Se dictamina procedente llevar a cabo la adjudicación directa con la empresa "Anders Baupre, S.A. de C.V.", una vez que el área usuaria realice la modificaciones correspondiente al oficio de justificación y a la cotización presentada.*

- El órgano de control interno ratifica los comentarios formulados mediante oficio 217D10200/0488/2016.

FUNDAMENTO LEGAL: *Art. 22, 23 Fracc I, 48 Fracc I, III, 49, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; art. 44, 46, 48 Fracc II, III, IV, V y VI, 49, 92 y 93 de su Reglamento.*

OTRO CONSIDERANDO



VOTOS:

PRESIDENTE			UNIDAD JURIDICA Y CONSULTIVA		REP. DEL AREA DE FINANZAS		REP. DE LA DIREC. DE SERV. MED.		REP. DE LA DIREC. DE ENS.E INV.		OFICINAS CENTRALES	
A FAVOR	EN CONTRA	NO ES NECE.	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA
			<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>							



PLANTEAMIENTO

3.4 EL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULO 48 FRACCIONES I Y III DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS EL **DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA LA REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO**, CON LA EMPRESA “**DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.**”, QUIEN ES DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO, CONTANDO CON UNA CERTIFICACIÓN DISPONIBLE DE: SOLICITUD DE ADQ.: **118**, FOLIO: **16-343**, PARTIDA: **3541**, PROYECTO: **020302030106** DE **\$290,069.60**; INDICADA POR EL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA.
(JVMR)

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Se presenta el expediente integrado de este asunto, con la documentación remitida; por lo cual, la información y documentación presentada es de única responsabilidad de quien la formula, incluyendo la solicitud de adquisiciones no. 118, oficio no. 217D12200/555/2016, signado por el Dr. Juan Carlos Santiago Núñez, Director del Hospital de Ginecología y Obstetricia, mediante la cual solicita la **REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO** con la empresa “**DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.**”, quien es distribuidor exclusivo y cuenta con la infraestructura, capacidad y calidad necesaria para atender de manera rápida y precisa las necesidades del Hospital.

SEGUNDO.- El C.P. Francisco Javier Montes de Oca Vallejo, Subdirector de Finanzas, certifica el siguiente recurso presupuestario para el ejercicio fiscal 2016, mismo que se detalla a continuación:

REQ.	AREA	COMPROMETIDO	CERTIFICACION PRESUPUESTAL				
			FOLIO	PROYECTO	PARTIDA	MES	IMPORTE
118	Hospital de Ginecología y Obstetricia	\$290,069.60	16-343	020302030106	3541	ANUAL	\$290,069.60

TERCERO.- Mediante oficio número 217D10200/0428/2016 del 10 de junio del año en curso, el L.A. Salvador García Rivero, Contralor Interno; emite sus comentarios, donde manifiesta que con fundamento en el artículo 23 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y 46 de su Reglamento, que la

8 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 004/2016,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



cotización no incluye forma de pago, tiempo de entrega y garantía del servicio. El oficio de justificación no es congruente con la fracción a la que hace referencia, por el monto no procede una Licitación Pública sin embargo se menciona un proceso licitatorio y publicación de bases; así mismo en el cuerpo del oficio se invocan diferentes fracciones del artículo 48 de la Ley en comento.

CUARTO.- Por lo anterior, el Comité de Adquisiciones y Servicios, efectúa colegiadamente la evaluación y análisis de los antecedentes de este asunto, por lo que se da libre expresión a los participantes y a los interesados; a efecto de que el Comité de Adquisiciones y Servicios determine lo conducente; por lo que el presente asunto se resuelve conforme al acuerdo establecido en el formato anexo a la presente acta; considerando las modificaciones y/o correcciones sugeridas por el Órgano de Control Interno en el oficio antes mencionado, el cual corre agregado como parte de la misma y que se detalla a continuación:

ACUERDO NÚMERO IMIEM-CAS-SE-004-3.4-2016.- Con fundamento en los artículos 22, 23 fracción I, 48 fracciones I y III, 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; artículos 44, 46, 48 fracciones II, III, IV, V y VI, 49, 92 y 93 de su Reglamento, referidos por el representante de la Unidad Jurídica y Consultiva participante en esta sesión, se determina lo siguiente:

Derivado de los antecedentes de este asunto, este Comité de Adquisiciones y Servicios por unanimidad de votos dictamina **procedente** llevar a cabo la **REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO**, con la empresa **"DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V."**, una vez que el área usuaria realice las modificaciones correspondientes al oficio de justificación y a la cotización correspondiente, mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD-033-2016**.

El Órgano de Control Interno ratifica los comentarios formulados mediante oficio 217D10200/0428/2016.



SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 004/2016
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

PLANTEAMIENTO No: 3.4	UNIDAD QUE PRESENTA: HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
------------------------------	---

ACUERDO NÚMERO IMIEM-CAS-SE-004-3.4-2016:
PUNTOS DE ACUERDO *Se dictamina procedente llevar a cabo la adjudicación directa con la empresa "Distribuciones Anso, S.A. de C.V.", una vez que el área usuaria realice las modificaciones correspondientes al oficio de justificación y a la cotización correspondiente.*

- El órgano de control interno ratifica los comentarios formulados en el oficio Z17D10200/0428/2016.

FUNDAMENTO LEGAL: *Art. 22, 23 Fracc I, 48 fracc I y III, 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, art. 44, 46, 48 fracc. II, III, IV, V y VI, 49, 92 y 93 de su Reglamento.*

OTRO CONSIDERANDO



VOTOS:

PRESIDENTE			UNIDAD JURIDICA Y CONSULTIVA		REP. DEL AREA DE FINANZAS		REP. DE LA DIREC. DE SERV. MED.		REP. DE LA DIREC. DE ENSE INV.		OFICINAS CENTRALES	
A FAVOR	EN CONTRA	NO ES NECE.	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



PLANTEAMIENTO

3.5 EL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULO 48 FRACCIONES I Y III DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS EL **DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA LA REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO**, CON LA EMPRESA **"SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V."**, QUIEN ES REPRESENTANTE EXCLUSIVO, CONTANDO CON UNA CERTIFICACIÓN DISPONIBLE DE: SOLICITUD DE ADQ.: **115**, FOLIO: **16-347**, PARTIDA: **3541**, PROYECTO: **020302030106** DE **\$397,764.67**; INDICADA POR EL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA.

(JARG)

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Se presenta el expediente integrado de este asunto, con la documentación remitida; por lo cual, la información y documentación presentada es de única responsabilidad de quien la formula, incluyendo la solicitud de adquisiciones no. 115, oficio no. 217D12200/559/2016, signado por el Dr. Juan Carlos Santiago Núñez, Director del Hospital de Ginecología y Obstetricia, mediante la cual solicita la **REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO** con la empresa **"SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V."**, quien es representante exclusivo y cuenta con la infraestructura, capacidad y calidad necesaria para atender de manera rápida y precisa las necesidades del Hospital.

SEGUNDO.- El C.P. Francisco Javier Montes de Oca Vallejo, Subdirector de Finanzas, certifica el siguiente recurso presupuestario para el ejercicio fiscal 2016, mismo que se detalla a continuación:

REQ.	AREA	COMPROMETIDO	CERTIFICACION PRESUPUESTAL				
			FOLIO	PROYECTO	PARTIDA	MES	IMPORTE
115	Hospital de Ginecología y Obstetricia	\$397.764.67	16-347	020302030106	3541	ANUAL	\$397.764.67

TERCERO.- Mediante oficio número 217D10200/0428/2016 del 10 de junio del año en curso, el L.A. Salvador García Rivero, Contralor Interno; emite sus comentarios, donde manifiesta que con fundamento en el artículo 23 fracción I de la Ley de

10 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 004/2016,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



Contratación Pública del Estado de México y 46 de su Reglamento, que el oficio de justificación no es congruente con la fracción a la que hace referencia, por el monto no procede una Licitación Pública sin embargo se menciona una proceso licitatorio y publicación de bases; así mismo en el cuerpo del oficio se invocan diferentes fracciones del artículo 48 de la Ley en comento.

CUARTO.- Por lo anterior, el Comité de Adquisiciones y Servicios, efectúa colegiadamente la evaluación y análisis de los antecedentes de este asunto, por lo que se da libre expresión a los participantes y a los interesados; a efecto de que el Comité de Adquisiciones y Servicios determine lo conducente; por lo que el presente asunto se resuelve conforme al acuerdo establecido en el formato anexo a la presente acta; considerando las modificaciones y/o correcciones sugeridas por el Órgano de Control Interno en el oficio antes mencionado, el cual corre agregado como parte de la misma y que se detalla a continuación:

ACUERDO NÚMERO IMIEM-CAS-SE-004-3.5-2016.- Con fundamento en los artículos 22, 23 fracción I, 48 fracciones I y III, 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; artículos 44, 46, 48 fracciones II, III, IV, V y VI, 49, 92 y 93 de su Reglamento, referidos por el representante de la Unidad Jurídica y Consultiva participante en esta sesión, se determina lo siguiente:

Derivado de los antecedentes de este asunto, este Comité de Adquisiciones y Servicios por unanimidad de votos dictamina **procedente** llevar a cabo la **REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO**, con la empresa "**SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.**", una vez que el área usuaria realice las modificaciones correspondientes al oficio de justificación y a la cotización correspondiente, mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD-034-2016**.

El Órgano de Control Interno ratifica los comentarios formulados mediante oficio 217D10200/0428/2016.



SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 004/2016
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

PLANTEAMIENTO No: 3.5	UNIDAD QUE PRESENTA: HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
------------------------------	---

ACUERDO NÚMERO IMIEM-CAS-SE-004-3.5-2016:
PUNTOS DE ACUERDO

Se dictamina procedente llevar a cabo la adjudicación directa con la empresa "Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V.", una vez que el órgano usuaria realice las modificaciones correspondientes al oficio de justificación, así como a la cotización correspondiente.

- El órgano de control interno ratifica los comentarios emitidos mediante oficio 217D10200/0428/2016.

FUNDAMENTO LEGAL: *Art. 22, 23 Fracc I, 48 Fracc I y III, 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; art. 44, 46, 48 Fracc II, III, IV, V y VI de la, 49, 92 y 93 de su Reglamento.*

OTRO CONSIDERANDO

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

VOTOS:

PRESIDENTE			UNIDAD JURIDICA Y CONSULTIVA		REP. DEL AREA DE FINANZAS		REP. DE LA DIREC. DE SERV. MED.		REP. DE LA DIREC. DE ENS.E INV.		OFICINAS CENTRALES	
A FAVOR	EN CONTRA	NO ES NECE.	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA
			<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>							

14 de junio de 2016



PLANTEAMIENTO

3.6 EL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULO 48 FRACCIONES I Y III DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS EL **DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA LA REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO**, CON LA EMPRESA "DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.", QUIEN ES DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO, CONTANDO CON UNA CERTIFICACIÓN DISPONIBLE DE: SOLICITUD DE ADQ.: **114**, FOLIO: **16-348**, PARTIDA: **3541**, PROYECTO: **020302030106** DE **\$1,638,589.32**; INDICADA POR EL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA. (JARG)

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Se presenta el expediente integrado de este asunto, con la documentación remitida; por lo cual, la información y documentación presentada es de única responsabilidad de quien la formula, incluyendo la solicitud de adquisiciones no. 114, oficio no. 217D12200/560/2016, signado por el Dr. Juan Carlos Santiago Núñez, Director del Hospital de Ginecología y Obstetricia, mediante la cual solicita la **REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO** con la empresa "DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.", quien es distribuidor exclusivo y cuenta con la infraestructura, capacidad y calidad necesaria para atender de manera rápida y precisa las necesidades del Hospital.

SEGUNDO.- El C.P. Francisco Javier Montes de Oca Vallejo, Subdirector de Finanzas, certifica el siguiente recurso presupuestario para el ejercicio fiscal 2016, mismo que se detalla a continuación:

REQ.	AREA	COMPROMETIDO	CERTIFICACION PRESUPUESTAL				
			FOLIO	PROYECTO	PARTIDA	MES	IMPORTE
114	Hospital de Ginecología y Obstetricia	\$1,638,589.32	16-348	020302030106	3541	ANUAL	\$1,638,589.32

TERCERO.- Mediante oficio número 217D10200/0428/2016 del 10 de junio del año en curso, el L.A. Salvador García Rivero, Contralor Interno; emite sus comentarios, donde manifiesta que con fundamento en el artículo 23 fracción I de la Ley de

12 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 004/2016, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



Contratación Pública del Estado de México y 46 de su Reglamento, que la cotización no incluye forma de pago, tiempo de entrega y garantía de servicio. El oficio de justificación no es congruente con la fracción a la que hace referencia, por el monto no procede una Licitación Pública sin embargo se menciona un proceso licitatorio y publicación de bases; así mismo en el cuerpo del oficio se invocan diferentes fracciones del artículo 48 de la Ley en comento.

CUARTO.- Por lo anterior, el Comité de Adquisiciones y Servicios, efectúa colegiadamente la evaluación y análisis de los antecedentes de este asunto, por lo que se da libre expresión a los participantes y a los interesados; a efecto de que el Comité de Adquisiciones y Servicios determine lo conducente; por lo que el presente asunto se resuelve conforme al acuerdo establecido en el formato anexo a la presente acta; considerando las modificaciones y/o correcciones sugeridas por el Órgano de Control Interno en el oficio antes mencionado, el cual corre agregado como parte de la misma y que se detalla a continuación:

ACUERDO NÚMERO IMIEM-CAS-SE-004-3.6-2016.- Con fundamento en los artículos 22, 23 fracción I, 48 fracciones I y III, 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; artículos 44, 46, 48 fracciones II, III, IV, V y VI, 49, 92 y 93 de su Reglamento, referidos por el representante de la Unidad Jurídica y Consultiva participante en esta sesión, se determina lo siguiente:

Derivado de los antecedentes de este asunto, este Comité de Adquisiciones y Servicios por unanimidad de votos dictamina **procedente** llevar a cabo la **REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO**, con la empresa **"DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V."**, una vez que el área usuaria realice las modificaciones correspondientes al oficio de justificación y a la cotización correspondiente, mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD-035-2016**.

El Órgano de Control Interno ratifica los comentarios formulados mediante oficio 217D10200/0428/2016.



SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 004/2016
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

PLANTEAMIENTO No: 3.6	UNIDAD QUE PRESENTA: HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
------------------------------	---

ACUERDO NÚMERO IMIEM-CAS-SE-004-3.6-2016:
PUNTOS DE ACUERDO *Se dictamina procedente llevar a cabo la adjudicación directa con la empresa "Drager Medical México, S.A. de C.V." una vez que el área usuaria realice las modificaciones correspondientes al oficio de justificación, así como a la cotización correspondiente.*

- El órgano de control interno ratifica los comentarios emitidos mediante oficio 217D.10200/0428/2016.

FUNDAMENTO LEGAL: *22, 23 Fracc. I, 48 Fracc I y III, 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; art. 44, 46, 48 Fracc II, III, IV, V y VI, 49, 92, 93 de su Reglamento.*

OTRO CONSIDERANDO



VOTOS:

PRESIDENTE			UNIDAD JURIDICA Y CONSULTIVA		REP. DEL AREA DE FINANZAS		REP. DE LA DIREC. DE SERV. MED.		REP. DE LA DIREC. DE ENS.E INV.		OFICINAS CENTRALES	
A FAVOR	EN CONTRA	NO ES NECE.	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

14 de junio de 2016



PLANTEAMIENTO

3.7 EL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULO 48 FRACCIONES I Y III DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS EL **DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA LA REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO**, CON LA EMPRESA "SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.", QUIEN ES REPRESENTANTE EXCLUSIVO, CONTANDO CON UNA CERTIFICACIÓN DISPONIBLE DE: SOLICITUD DE ADQ.: **113**, FOLIO: **16-345**, PARTIDA: **3541**, PROYECTO: **020302030106** DE **\$238,693.20**; INDICADA POR EL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA. (RMMA)

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Se presenta el expediente integrado de este asunto, con la documentación remitida; por lo cual, la información y documentación presentada es de única responsabilidad de quien la formula, incluyendo la solicitud de adquisiciones no. 113, oficio no. 217D12200/557/2016, signado por el Dr. Juan Carlos Santiago Núñez, Director del Hospital de Ginecología y Obstetricia, mediante la cual solicita la **REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO** con la empresa "SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.", quien es distribuidor exclusivo y cuenta con la infraestructura, capacidad y calidad necesaria para atender de manera rápida y precisa las necesidades del Hospital.

SEGUNDO.- El C.P. Francisco Javier Montes de Oca Vallejo, Subdirector de Finanzas, certifica el siguiente recurso presupuestario para el ejercicio fiscal 2016, mismo que se detalla a continuación:

REQ.	AREA	COMPROMETIDO	CERTIFICACION PRESUPUESTAL				
			FOLIO	PROYECTO	PARTIDA	MES	IMPORTE
113	Hospital de Ginecología y Obstetricia	\$238,693.20	16-345	020302030106	3541	ANUAL	\$238,693.20

TERCERO.- Mediante oficio número 217D10200/0428/2016 del 10 de junio del año en curso, el L.A. Salvador García Rivero, Contralor Interno; emite sus comentarios, donde manifiesta que con fundamento en el artículo 23 fracción I de la Ley de

14 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 004/2016,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



Contratación Pública del Estado de México y 46 de su Reglamento, que la cotización no incluye forma de pago, tiempo de entrega y garantía de servicio. El oficio de justificación no es congruente con la fracción a la que hace referencia, por el monto no procede una Licitación Pública sin embargo se menciona un proceso licitatorio y publicación de bases; así mismo en el cuerpo del oficio se invocan diferentes fracciones del artículo 48 de la Ley en comento.

CUARTO.- Por lo anterior, el Comité de Adquisiciones y Servicios, efectúa colegiadamente la evaluación y análisis de los antecedentes de este asunto, por lo que se da libre expresión a los participantes y a los interesados; a efecto de que el Comité de Adquisiciones y Servicios determine lo conducente; por lo que el presente asunto se resuelve conforme al acuerdo establecido en el formato anexo a la presente acta; considerando las modificaciones y/o correcciones sugeridas por el Órgano de Control Interno en el oficio antes mencionado, el cual corre agregado como parte de la misma y que se detalla a continuación:

ACUERDO NÚMERO IMIEM-CAS-SE-004-3.7-2016.- Con fundamento en los artículos 22, 23 fracción I, 48 fracciones I y III, 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; artículos 44, 46, 48 fracciones II, III, IV, V y VI, 49, 92 y 93 de su Reglamento, referidos por el representante de la Unidad Jurídica y Consultiva participante en esta sesión, se determina lo siguiente:

Derivado de los antecedentes de este asunto, este Comité de Adquisiciones y Servicios por unanimidad de votos dictamina **procedente** llevar a cabo la **REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO**, con la empresa **"SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V."**, una vez que el área usuaria realice las modificaciones correspondientes al oficio de justificación y a la cotización correspondiente, mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD-036-2016**.

El Órgano de Control Interno ratifica los comentarios formulados mediante oficio 217D10200/0428/2016.

Finalmente, en esta misma sesión se pregunta a todos los participantes si con base a los antecedentes e información presentada tanto documental, como la expuesta al Comité de Adquisiciones y Servicios, existe alguna objeción a la determinación tomada por este Órgano Colegiado; a lo que ninguno de los presentes se manifestó en contra; dándose por entendido que se atendió en términos de Ley.



SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 004/2016
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

PLANTEAMIENTO No: 3.7	UNIDAD QUE PRESENTA: HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
------------------------------	---

ACUERDO NÚMERO IMIEM-CAS-SE-004-3.7-2016:

PUNTOS DE ACUERDO

Se dictamina procedente llevar a cabo la adjudicación directa con la empresa: **El Suministro para Uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.** una vez que el área usuaria realice las modificaciones correspondientes al oficio de justificación, así como la cotización correspondiente.

El órgano de control interno ratifica los comentarios emitidos en su oficio **217 D10200 /0428/2016.**

FUNDAMENTO LEGAL: Art. 22, 23 Fracc I, 48 Fracc I, y III, 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; art. 44, 46, 48 Fracc II, III, IV, V y VI, 49, 92 y 93 de su Reglamento.

OTRO CONSIDERANDO

Handwritten signatures in blue ink.

VOTOS:

PRESIDENTE			UNIDAD JURIDICA Y CONSULTIVA		REP. DEL AREA DE FINANZAS		REP. DE LA DIREC. DE SERV. MED.		REP. DE LA DIREC. DE ENS.E INV.		OFICINAS CENTRALES	
A FAVOR	EN CONTRA	NO ES NECE.	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA
			<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>							

SECRETARÍA DE SALUD


INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

14 de junio de 2016



No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la Sesión de Comité, a las **doce horas del día catorce de junio del año dos mil dieciséis**, firmando al calce y margen, para su debida constancia, las personas que en el acto intervinieron.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS




P.C.P. PATRICIA MARTÍNEZ ORTA FLORES,
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS.




LIC. EDY RONALDO GONZÁLEZ LEMUS,
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SECRETARIO EJECUTIVO.



**C.P. FRANCISCO JAVIER MONTES DE OCA
VALLEJO,**
SUBDIRECTOR DE FINANZAS
Y VOCAL DEL COMITÉ.



P. LIC. ANTONIO ESQUIVEL CONTRERAS,
ADSCRITO A LA UNIDAD JURÍDICA
Y CONSULTIVA
Y VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ.



L.A. SALVADOR GARCÍA RIVERO,
CONTRALOR INTERNO Y VOCAL DEL COMITÉ.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA - LOGRA
enGRANDE

INSTITUTO

MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

INVITADO

C. EUSEBIO CRUZ GONZÁLEZ,
ADSCRITO AL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA
Y OBSTETRICIA.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE FUNDAMENTAL DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
NO. 004/2016, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS.

17 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 004/2016,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO